	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	Dirección General	Fecha:	15/2/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$4,000,000.00			Valor a Pagar:	$4,000,000.00
Número:	FORM-002-2025	Fec. Suscripción:	Ene 9 2025	Fecha de iniciación:	Ene 16 2025
N° CDP:	1	Fecha:	Ene 9 2025	Fecha de terminación:	Feb 15 2025
N° RP:	5	Fecha:	Ene 16 2025	Duración:	Meses 1 Días 0
Rubro Presupuestal:	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION			Periodo a pagar:	Ene 16 2025 - Feb 15 2025
Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo: - Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas para el proyecto de formación de la escuela taller

FORMA DE PAGO: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000)

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	HELEN PAOLA FOLIACO MARUN								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	1001969977	DV.	
Dirección:	CARTAGENA								
Número de Teléfono:	0			FAX:			CEL.	0	
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número:	0	Banco:	N.A.	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	Regimen: N.A.
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
	He verificado de esta información frente al RUT:		SI: X	NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI Fecha: Feb 15 2025

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: Ninguna

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud				Aportes a Pensión			
Valor pagado	$255,000.00	Periodo	DICIEMBRE	Valor pagado	$288,600.00	Periodo	DICIEMBRE
Comprobante de pago Número:			9479650018	Comprobante de pago Número:			9479650018
Fecha de pago:			Feb 13 2025	Fecha de pago:			Feb 13 2025

Aportes a ARL				NOTA:
Valor pagado	$9,500.00	Periodo	DICIEMBRE	
Comprobante de pago Número:			9479650018	
Fecha de pago:			Feb 13 2025	

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO: Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION: Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que SI he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: 7160743A-AC72-41F3-9576-875545FC63AA

NOMBRE CONTRATISTA: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN

C.C.: 1001969977

FIRMA SUPERVISOR 23CF477A-6277-1E04-9138-2D9678A0B09B

NOMBRE SUPERVISOR: SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

CARGO: DIRECTOR(A) GENERAL

Escuela Taller Cartagena de Indias	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., Feb 15 2025

Dirección General

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ene 16 2025 - Feb 15 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	HELEN PAOLA FOLIACO MARUN
Identificación:	1001969977

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	FORM-002-2025	**Fec. Suscripción:**	Ene 9 2025	**Fecha de iniciación:**	Ene 16 2025
	Duración:		**Meses:** 1	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Feb 15 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas para el proyecto de formación de la escuela taller					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Apoyar en la revisión de documentos para contratación y cobro de contratistas de los proyectos de formación.	- Se apoyo en la revisión de documentación de los contratistas.
2. Apoyar en la Proyección de Estudios Previos y análisis de mercado para contratos de formación	- Se apoyo en la proyección de los EP de albañiles para el TAM
3. Apoyar en el seguimiento a los contratos de suministro del proyecto de formación.	- Se apoyo en el seguimiento de cuentas pendientes por pagar de los procesos de 2024.
4. Apoyar en la elaboración de requisiciones de los diferentes contratos de suministros del proyecto de formación.	- No se realizo actividad relacionada
5. Realizar y presentar informes mensuales de las actividades de acuerdo con los objetivos de los convenios.	- Se realiza informe mensual de actividades
6. Las demás asignadas por el Director General.	- Se realizo informe PIIP mes enero - Se apoyo en la realización de los formatos a presentar a contraloría
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

7B633B47-FF5B-4E0C-8DF6-53F39EFCEF0E

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN

C. C. : 1001969977

Vo.Bo. SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

CARGO: DIRECTOR(A) GENERAL

Cartagena de Indias, 13 de febrero 2025

Cta. Cobro N. 01

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265

DEBE A:

HELEN PAOLA FOLIACO MARUN

LA SUMA... .....$4.000.000

Por concepto de pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. FORM-002-2024, suscrito entre la ETCAR y HELEN PAOLA FOLIACO MARUN.

SON: Cuatro millones de pesos M/CTE ($4.000.000)

Sírvase consignar a la cuenta **AHORROS** No **08528706488** de **BANCOLOMBIA** a mi nombre.

Helen Foliaco Marún

CONTRATISTA: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN
CEDULA: 1.001.969.977

Escuela Taller Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A**		
FECHA DE ORDEN	20/12/2024		
-Nº DE ORDEN-	**ORDEN DE COMPRA Nº 139814- TIENDA VIRTUAL**		
TIPO DE ORDEN	**SUMINISTRO**		
OBJETO DE ORDEN	ADQUIRIR A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA MODALIDAD DE GRANDES LA COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS NUEVAS AULAS DE LA ETCAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CD-SEGD-CONVINT-009-2024 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.		
VALOR DE ORDEN	**Diecinueve millones setecientos noventa mil ciento setenta y seis pesos. ($19.790.176)**		
PLAZO	31/12/2024		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA JURIDICA		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	20/12/2024		
MES A PAGAR	**FACTURA 001-187233**		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	78	12/09/2024	$ 207.555.901
REGISTRO	284	20/12/2024	$ 19.790.176

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA SCHMALBACH PEREZ, Supervisor de la Orden de Compra No.139814, previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

CERTIFICA

Que **VENEPLAST LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.** identificado con **NIT: 830.037.946-3** cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en la orden de compra **No. 139814**, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro de la factura **001-187233** correspondiente a la suma **Diecinueve millones setecientos noventa mil ciento setenta y seis pesos. ($19.790.176)**

Atentamente,

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
EP ALBAÑILES TAM	3/02/2025 2:40 p. m.	Documento de Mi...	174 KB
EP ENERO 2025	3/02/2025 2:40 p. m.	Documento de Mi...	175 KB

Escuela Taller Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

CONTRATO:

ORDEN DE COMPRA Nº 140492 - TIENDA VIRTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL SAS

OBJETO:
"ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA MODALIDAD DE GRANDES SUPERFICIES EQUIPOS DE COCINA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CD-SEGD-CONVINT-009-2024 SUSCRITO CON EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Fecha inicial del contrato: 20/12/2024 **Hasta:** 31/12/2024

PRÓRROGAS: SI: NO: X

3. **VALOR DEL CONTRATO – GARANTIA**

Valor inicial: Cinco millones novecientos seis mil doscientos noventa pesos m/cte ($5.906.290)

Garantía SI: **NO:** X

ADICIONES: SI: **NO:** X

4. **¿El contrato tuvo otras modificaciones?**

SI: **NO:** X

5. **INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

Se recibieron todos los artículos de la orden de compra Nº 140492, sin presentar ningún contratiempo y cumpliendo con las condiciones estipuladas en el contrato.

Novedades: SI: **NO:** X **CUALES:** _____

Escuela Taller Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

Aportar evidencias:





6. **BALANCE FINANCIERO**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.906.290
VALOR TOTAL EJECUTADO	$5.906.290
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$5.906.290
SALDO A LIBERAR	$ 0

Se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista y que estos cumplieron con las especificaciones exigidas en el contrato.

Así mismo, certifico que el contratista cumplió en debida forma los pagos al Sistema de Seguridad Social y pagos parafiscales.

Fecha: 11/02/2025

RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN

Guía para su elaboración

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del proyecto:	Implementación del Programa de Formación Integral Escuela Taller Distrito de Cartagena de Indias
BPIN:	2024130010103
Dependencia:	Secretaria General
Líder de dependencia:	Director General
Periodo de análisis:	2025
Fecha de elaboración:	Febrero 05 de 2025

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Debilidad en los procesos de formación para el trabajo y desarrollo humano en jóvenes en riesgo del Distrito.

En Colombia, existe una oferta muy reducida y costosa en lo que se refiere a la educación superior, la que conlleva a que no todos los jóvenes tengan acceso a ella, existe una relación directa entre el nivel de pobreza, el nivel de escolaridad, la proporción de niños en el hogar y el porcentaje de adolescentes embarazadas, es decir, que los sectores con un alto porcentaje de población tienen altos porcentajes de jóvenes sin ningún grado de escolaridad.

El mercado laboral se caracteriza por la existencia de altas tasas de desempleo y subempleo, debido a que muchos jóvenes se ven obligados a buscar trabajo, pero al enfrentarse a ello se dan cuenta que lo que necesitan los empleadores son personas que manejen un oficio técnico o que tengan experiencia laboral, lo que imposibilita dicha inserción.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.1 OBJETIVO GENERAL:

1. Formar a jóvenes en oficios técnicos y complementarios relacionados con la conservación del patrimonio, con un enfoque diferencial, con el fin de aumentar sus posibilidades de inserción laboral.

ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI02-F003
MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PUBLICA / GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA	Fecha: 12/11/2024
FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Página: 2 de 2

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Formar jóvenes de Cartagena de Indias y sus corregimientos en procesos de formación complementaria en oficios tradicionales.
2. Gestionar y facilitar la contratación de egresados en oficios tradicionales, asegurando que las habilidades adquiridas cumplan con las requeridas por el mercado laboral.
3. Mejorar la infraestructura de los espacios de formación para que faciliten el aprendizaje práctico y teórico.
4. Formar jóvenes de Cartagena de Indias y sus corregimientos en programas especializados en oficios tradicionales que incluya formación teórica y práctica bajo la metodología aprender-haciendo para asegurar que adquieran habilidades pertinentes para su inserción laboral.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

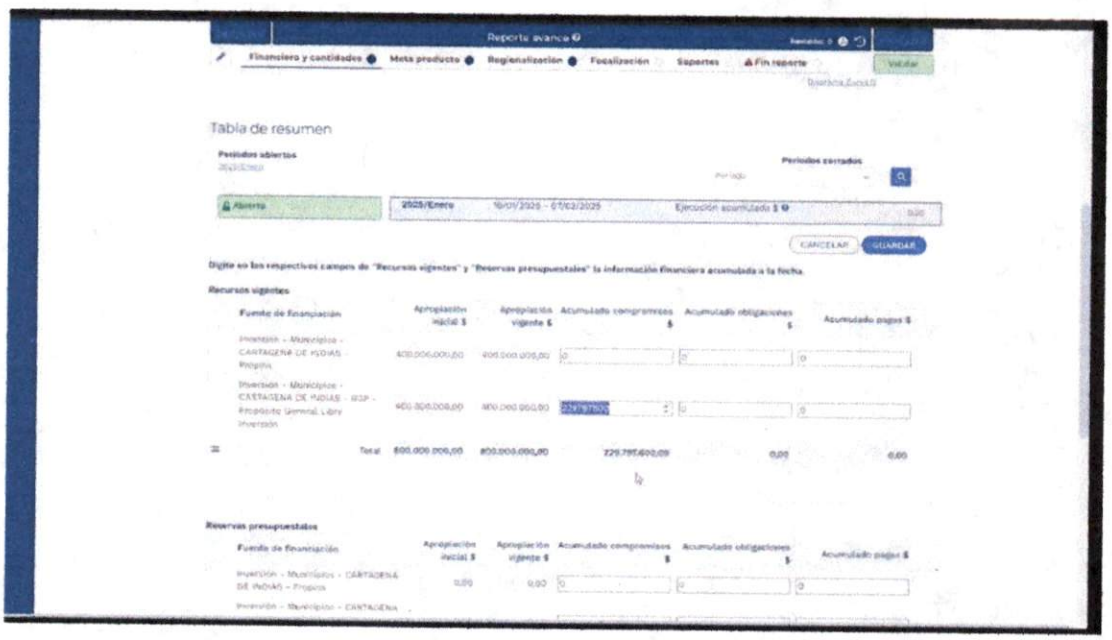
Enseñanza de oficios de formación para el trabajo a jóvenes en situación de vulnerabilidad, mediante la metodología aprender haciendo. - Énfasis en el emprendimiento para la posible inserción laboral, auto empleo o creacion de empresa propia. - Formación en competencias humanas y acompañamiento psicosocial a los aprendices durante todo el proceso de formación.

4. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

Tabla 1. Recursos asignados al Proyecto (sistema de pagos corrientes)

Año	Recursos Asignados ($)	Recursos Ejecutados ($)	Porcentaje Año Ejecutado % (2) / (1)
2024	5.99.040.020	0	0%
2025	1.566.670.613	0	0%
2026	1.732.139.746	0	0%
2027	1.799.106.635	0	0%

Actividad	Recursos Asignados ($)	Recursos ejecutados (Obligaciones)	La actividad se ejecuta en el periodo de análisis?
Actividad 1	30.936.703,00	0	0%
Actividad 2	1.427.848,00	0	0%



PROVEEDOR	FACTURA	VALOR	PROCESO	
EDA COLOMBIA	FACTURA 257	$ 6.156.470,64	ALIMENTOS	
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS		$ 23.000.000,00	AGROINUSMOS	
YL GRUPO EMPRESARIAL		$ 77.022.819,00	MOBILIARIO	
ADW MAQUINAS DE COSER SAS		$ 189.343.304,22	MAQUINAS DE COSER	
PANAMERICANA	001-187242	$ 18.900.651,00	UTENSILIOS DE COCINA	139140
POLYFLEX		$ 4.935.750,00	UTENSILIOS DE COCINA	139141
PANAMERICANA	001-187225	$ 35.764.260,00	CASILLEROS	139142
PANAMERICANA	001-187227	$ 10.174.500,00	TABLEROS	139402
PANAMERICANA	001-187233	$ 19.790.176,00	AIRES	139814
COMPUTEL SYSTEM		$ 17.720.820,69	COMPUTO	140090
KEY MARKET SAS	FE-4570	$ 25.348.610,02	COMPUTO	135954
SISTETRONIC SAS	FES12874	$ 75.064.268,00	COMPUTO	135779
UNIPLES	FE-292131	$ 9.014.228,58	COMPUTO	135780
PANAMERICANA		$ 11.152.192,00	COCINA FRIA	140495
PROVEER	LICA445	$ 2.360.793,00	COCINA FRIA	140494
PROVEER	LICA446	$ 5.906.290,00	EQUIPOS DE COCINA	140492
PANAMERICANA		$ 21.870.177,00	TECNOLOGICOS	140490
PROVEER	LICA447	$ 17.480.848,00	COCINA CALIENTE	140487
INVESAKK	SACO-302406 SACO-302405 SACO-302396	$ 67.307.747,08	FERRETERIA	

orden de compra 140487 - Proveer autoservicio	10/01/2025 11:07 a. m.	Microsoft Edge P...	93 KB
Orden de compra 140490 - Panamericana audivisuales	10/01/2025 11:06 a. m.	Microsoft Edge P...	98 KB
Orden de compra 140492 - Proveer batidora y procesador	10/01/2025 11:04 a. m.	Microsoft Edge P...	89 KB
Orden de compra 140494 - Proveer congelador	10/01/2025 11:01 a. m.	Microsoft Edge P...	87 KB
Orden de compra 140495 - Panamericana dispensador	10/01/2025 11:02 a. m.	Microsoft Edge P...	88 KB
PENDIENTE PAGO	5/02/2025 3:12 p. m.	Hoja de cálculo d...	12 KB

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
CONVENIOS 2025	7/02/2025 3:07 p. m.	Carpeta de archivos	
CUENTA COBRO	13/02/2025 11:56 a. m.	Carpeta de archivos	
DOC DIRECTORA	21/01/2025 2:03 p. m.	Carpeta de archivos	
ESTUDIOS PREVIOS	3/02/2025 3:43 p. m.	Carpeta de archivos	
PIP	7/02/2025 11:22 a. m.	Carpeta de archivos	
2DO CERTIF SUPERVISIÓN poli	10/02/2025 10:03 a. m.	Documento de Mi...	344 KB
BASE DE DATOS FORMACION 2025	31/01/2025 10:22 a. m.	Hoja de cálculo d...	10 KB
CERTIFICADO DE SUPERVISION PANAMERICANA AIRE	7/02/2025 1:15 p. m.	Documento de Mi...	148 KB
CERTIFICADO DE SUPERVISION PANAMERICANA LOCKER	7/02/2025 1:40 p. m.	Documento de Mi...	148 KB
CERTIFICADO DE SUPERVISION PANAMERICANA TECNOLOGICOS	7/02/2025 1:50 p. m.	Documento de Mi...	147 KB
CERTIFICADO DE SUPERVISION PANAMERICANA	7/02/2025 11:32 a. m.	Documento de Mi...	147 KB
CERTIFICADO DE SUPERVISION PROVEER BATIDORA	13/02/2025 9:36 p. m.	Documento de Mi...	147 KB
CERTIFICADO DE SUPERVISION PROVEER congelador	13/02/2025 3:40 p. m.	Documento de Mi...	148 KB
INFORME DE SUPERVISION aires	13/02/2025 11:58 a. m.	Documento de Mi...	571 KB
INFORME DE SUPERVISION locker	13/02/2025 11:07 a. m.	Documento de Mi...	564 KB
INFORME DE SUPERVISION PROVEER - batidora - procesador	11/02/2025 4:11 p. m.	Documento de Mi...	535 KB
INFORME DE SUPERVISION PROVEER - congelador	13/02/2025 3:42 p. m.	Documento de Mi...	519 KB
INFORME DE SUPERVISION tableros	13/02/2025 12:07 p. m.	Documento de Mi...	525 KB
INFORME DE SUPERVISION tecnologicos panamericana	11/02/2025 3:52 p. m.	Documento de Mi...	616 KB
PAZ Y SALVO PARAFISCAL 5 DE FEBRERO	6/02/2025 11:48 a. m.	Microsoft Edge P...	388 KB
PAZ Y SALVO PARAFISCALES	6/02/2025 10:42 a. m.	Documento de Mi...	1.431 KB

Certificado
Bancario

Jueves, 18 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HELEN PAOLA FOLIACO MARUN identificado(a) con CC 1001969977, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	08528706488	2021/11/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001969977		FOLIACO MARUN HELEN PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 80 # 164 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	6904127	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1216535494	9479650018	I	2025/01/21	2025/01/24	BANCOLOMBIA	3	$523,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$600	$0	$288,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$288,000	$600	$0	$288,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$100	$0	$9,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,400	$100	$0	$9,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$500	$0	$225,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$225,000	$500	$0	$225,500
TOTAL				1	$522,400	$1,200	$0	$523,600

2025/01/24 11:04 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001969977		FOLIACO MARUN HELEN PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 80 # 164 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	6904127	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1216535494	9479650018	I	2025/01/21	2025/01/24	BANCOLOMBIA	3	$523,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,800,000**	**$288,000**			**$1,800,000**	**$225,000**			**$0**	**$0**			**$1,800,000**	**$9,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					**$1,800,000**	**$288,000**			**$1,800,000**	**$225,000**			**$0**	**$0**			**$1,800,000**	**$9,400**		**$0**	**$0**
1	CC	1001969977	FOLIACO HELEN	25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,800,000	$9,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,800,000**	**$288,000**			**$1,800,000**	**$225,000**			**$0**	**$0**			**$1,800,000**	**$9,400**		**$0**	**$0**

2025/01/24 11:04 AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141085582891

(415)7707212489984(8020) 000014108558289 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 1 9 6 9 9 7 7	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 9 6 9 9 7 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FOLIACO	MARUN	HELEN	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: CON PORTALES DE SAN FERNANDO II AP 252 T O 13

42. Correo electrónico: helenfmarun@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 2 9 1 2 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 9 1	2 0 2 1 0 3 1 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 0																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 01 / 08 : 03: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7254390
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(16/01/2025 12:10:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORM-002-2025
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	8 horas para terminar *(23/01/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24 días para terminar *(16/02/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Helen Foliaco Marun

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1001969977

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Helen Foliaco Marun			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Helen Paola Foliaco Marun *Fecha de aprobación:* 16/01/2025 2:49:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: SANDRA SCHMALBACH PEREZ *Fecha de aprobación:* 16/01/2025 5:58:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7254390_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la		Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7254390
Proveedor Helen Follaco Marun
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios profesionales como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias	1,00	UN	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA FORM-002-2025.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA FORM-002-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA SCHIMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA SCHIMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA SCHIMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	SANDRA SCHIMALBACH PEREZ	6 días de tiempo transcurrido *(16/01/2025 5:58:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHIMALBACH PEREZ
Supervisor	SANDRA SCHIMALBACH PEREZ	6 días de tiempo transcurrido *(16/01/2025 5:58:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHIMALBACH PEREZ
Ordenador del pago	SANDRA SCHIMALBACH PEREZ	6 días de tiempo transcurrido *(16/01/2025 5:58:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHIMALBACH PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	4.000.000

Total 4.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	001	CDP	No se ha iniciado		4.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
5	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	4.000.000 COP	4.000.000 COP		- -	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 4.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 4.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Contrato No.	**FORM-002-2025**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**HELEN PAOLA FOLIACO MARUN**
Identificación:	**C.C.: 1.001.969.977 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 1891 del 2 de enero de 2025 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **HELEN PAOLA FOLIACO MARUN**, con cédula de Ciudadanía No. 1.001.969.977 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias
2) Plazo:	El plazo del contrato será por **UN (1) MES**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución de este. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 9. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a



	la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato. 10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o perdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda. 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones. 13. DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b). 14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con los plazos fijados en la normativa aplicable. 15. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que



	no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, videos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	Al CONTRATISTA en desarrollo del objeto le corresponde el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Apoyar en la revisión de documentos para contratación y cobro de contratistas de los proyectos de formación. 2. Apoyar en la Proyección de Estudios Previos y análisis de mercado para contratos de formación. 3. Apoyar en el seguimiento a los contratos de suministro del proyecto de formación. 4. Apoyar en la elaboración de requisiciones de los diferentes contratos de suministros del proyecto de formación. 5. Realizar y presentar informes mensuales de las actividades de acuerdo con los objetivos de los convenios. 6. Las demás asignadas por el Director General.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución de este, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público. -
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 1 cuota, pagadera el último día hábil del respectivo mes de ejecución por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000);** la cuota será pagada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa presentación de informe de ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el



	CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". previa presenta de informe parcial de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.



10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el cdp y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Conjunto Residencial Portales de San Fernando II Torre 13 APTO 252 helenfmarun@hotmail.com. La entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.



Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	FUNCIONAMIENTO	$ 36.000.000
		Total Disponibilidad:	**$ 36.000.000**

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los nueve (9) días de enero de 2025

SANDRA PAOLA SCHALMACH PEREZ
DIRECTORA GENERAL

Escuela Taller Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 5

VIGENCIA: 2025

dieciseis (16) dias del mes de enero de 2025

Beneficiario: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN

CC o Nit: 1.001.969.977

Disponibilidad No. 1

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	FUNCIONAMIENTO	$ 4.000.000
		Total Registro:	**$ 4.000.000**

DESCRIPCION

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTOR GENERAL